ORDENANZA No. 330
(28 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS "

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, La Asamblea Departamental del Cesar, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, y el artículo 18 de la Ordenanza 00169 de 2018, a iniciativa del Gobernador y previa aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFISCESAR,

ORDENA:

Artículo 1°. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ FORRAJERO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DE LA VEREDA EL TOCO MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

#	PROYECTO Y/O CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL
1	"IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ FORRAJERO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DE LA VEREDA EL TOCO MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR"	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	$ 71.021.005,26	$ 0,00	$ 71.021.005,26
		Estampilla Prodesarrollo Fronterizo - Superávit	$ 2.800.000.000,00	$ 0,00	$ 2.800.000.000,00
SECRETARÍA AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL			**$ 2.871.021.005,26**	**$ 0,00**	**$ 2.871.021.005,26**

*Programación de recursos y tiempo de ejecución determinada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial

Artículo 2°. – Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento, y de esa manera efectuar adición en valor y tiempo de ejecución al Contrato No. 2026 01 0050, que tiene por objeto "Prestación de Servicios No. 2026 01 0050 que tiene por Objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADCRITOS" ,** de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

SECRETARÍA GENERAL

#	PROYECTO Y/O CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL
1	Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 2026 01 0050 que tiene por Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADCRITOS"	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$ 510.000.000,00	$ 2.827.357.967,11	$ 3.337.357.967,11
SECRETARÍA GENERAL			**$ 510.000.000,00**	**$ 2.827.357.967,11**	**$ 3.337.357.967,11**

* Programación de recursos y tiempo de ejecución determinada por la SECRETARÍA GENERAL

Artículo 3°. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento, y de esa manera garantizar la contratación y ejecución del **"SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y SERVICIOS GENERALES EN LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS",** de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA GENERAL

#	PROYECTO Y/O CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL
1	"SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y SERVICIOS GENERALES EN LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$ 720.000.000,00	$ 4.078.600.824,86	$ 4.798.600.824,86
SECRETARÍA GENERAL			**$ 720.000.000,00**	**$ 4.078.600.824,86**	**$ 4.798.600.824,86**

* Programación de recursos y tiempo de ejecución determinada por la SECRETARÍA GENERAL

Artículo 4°. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento, y de esa manera garantizar la contratación y ejecución del **"SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y SERVICIOS GENERALES EN LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS",** de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

#	PROYECTO Y/O CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL
1	"PLAN DE MEDIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR PARA LOGRAR MAYOR ASERTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$ 750.000.000,00	$ 4.250.000.000,00	$ 5.000.000.000,00
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES			**$ 750.000.000,00**	**$ 4.250.000.000,00**	**$ 5.000.000.000,00**

* Programación de recursos y tiempo de ejecución determinada por la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

Artículo 5°. - Autorícese al Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO A TRAVES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC,** de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia

programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

#	PROYECTO Y/O CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA ACTUAL 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL
1	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO A TRAVES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC	SGP-Salud Pública	$ 1.928.320.963,00	$ 0,00	$ 1.928.320.963,00
		SGP-Salud Pública - Superávit	$ 92.847.776,00	$ 0,00	$ 92.847.776,00
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES			**$ 2.021.168.739,00**	**$ 0,00**	**$ 2.021.168.739,00**

Artículo 6°. - Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda se efectúen los trámites presupuestales a que haya lugar, a fin de garantizar la ejecución de los recursos detallados en los artículos anteriores.

Artículo 7°. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ
Presidente

LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los dos debates reglamentarios (Ordenanza No. 249 de 2022) en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SEGUNDO DEBATE: VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2026**. CONVIRTIÉNDOSE EN LA **ORDENANZA No. 330 DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2026**

LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001
- asambleacesar.gov.co · secreasambleacesar@gmail.com -
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 5743370
Valledupar - Cesar – Colombia